

A/A:

COMUNICADO EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. UNA MIRADA A PARTIR DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

Abril 2020

La actual situación de pandemia del COVID-19 que estamos sufriendo ha hecho emerger, en toda su magnitud, **la dimensión psicológica del ser humano** y ha puesto de manifiesto, no solo las fortalezas de nuestro Sistema Nacional de Salud (SNS), sino también sus **deficiencias**, sobre todo en lo que a la atención psicológica de las personas se refiere; **a saber**:

- **Ausencia de una Estrategia Nacional de Atención a la Salud Mental** en España, lo que demuestra la despreocupación por parte de los gobiernos de los últimos años, cuando resulta imprescindible tanto en su diseño como en su impulso, seguimiento y valoración en todas las Comunidades Autónomas (CCAA), buscando la equidad en las prestaciones de la Cartera de Servicios
- El **olvido de la atención psicológica durante la pandemia** del COVID-19 y sus posteriores consecuencias en la Salud Mental (SM) de la población, ya que no se ha realizado una planificación de acciones para su afrontamiento por parte del Ministerio de Sanidad y su Comité de Expertos. En los servicios de Salud Mental de la mayor parte del país se han diseñado programas para el apoyo y la atención a los profesionales, así como para la atención a familias en situación de duelo. Estas importantes acciones se han realizado de manera espontánea, en general con gran calidad y rigor, demostrando la implicación y disponibilidad de los profesionales de SM, pero con diseños distintos debido a la ausencia de una estrategia general del Ministerio que la vertebrase y, a la vez, favoreciese la coordinación con el ofrecimiento, loable, de entidades externas para prestaciones preventivas o de apoyo, que resultan inseparables de la detección, diagnóstico y atención clínica, pero que vienen a orillar los propios recursos del SNS.
- La **falta de inversión en recursos humanos de especialistas en psicología clínica** en el SNS en las últimas décadas, reclamada por numerosas sociedades científico-profesionales e investigada desde el año 2018 por el Defensor del Pueblo de España.
- **La deficiente regulación de la psicología** como profesión y sus especialidades, algunas de las cuales también se vienen reclamando desde hace más de 10 años por asociaciones científico-profesionales y que pasa, necesariamente, por el desarrollo de un **itinerario curricular coherente y progresivo** que sienta las bases para un ejercicio profesional en el que estén delimitados los diferentes perfiles competenciales: **Grado de Psicología (no habilita para el ejercicio profesional sanitario), obligatorio para el acceso a los estudios de Máster de Psicología**

*Comunicado conjunto: Atención por Psicología Clínica en el sistema nacional de salud.
Una mirada a partir de la pandemia del coronavirus.*

General Sanitaria (primer escalón académico sanitario) para ejercer la profesión de Psicología General Sanitaria que no habilita para el ejercicio en SNS y sus prestaciones (competencia de los especialistas en Psicología Clínica) y que consideramos tendría que ser obligatorio para el acceso a la Especialidad en Psicología Clínica.

- La **escasa responsabilidad** de las administraciones públicas sanitarias, del Gobierno central y los gobiernos autonómicos, en garantizar los derechos de los ciudadanos a recibir la atención psicológica incluida en la Cartera de Servicios mínima obligatoria en el SNS, en condiciones de equidad en todo el territorio español, “traspasando o cediendo”, mediante diferentes fórmulas, la prestación de dicha atención psicológica especializada a entidades externas al SNS, no siempre sanitarias, de las que se desconoce la cualificación y competencia legal de sus profesionales para realizar labores asistenciales propias de la Cartera de Servicios del SNS.

En la actualidad, la legislación sanitaria española **EXIGE el título de especialista en diferentes disciplinas para el ejercicio profesional de la atención a la salud en TODOS los centros (públicos, concertados y privados) que CONFORMAN LA RED DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO y el de Especialista en Psicología Clínica es uno de ellos (REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada)**. Los convenios que se están poniendo en marcha con organizaciones muy diversas (fundaciones, colegios profesionales, asociaciones, etc), se llevan a cabo sin transparencia respecto de las garantías del perfil profesional de especialista que se requiere legalmente, dejando las prestaciones en manos de titulados de los que se desconoce su formación/cualificación. Queremos señalar el riesgo de daños que estas actuaciones contienen para los usuarios, daños poco visibles en un primer momento, pero relevantes poco después.

Con tristeza asistimos a un **olvido de las responsabilidades** del SNS en este ámbito y creemos que esta circunstancia:

- Supone un **fraude de ley** al ciudadano, que tiene derecho a que le atienda un especialista en psicología clínica cuando consulta en su centro sanitario correspondiente
- Pone en **riesgo la calidad de la asistencia psicológica** que se presta a la ciudadanía, dado que cede la asistencia psicológica a entidades externas y se desentiende de la cualificación y competencia legal de los profesionales de esas entidades
- Favorece el **intrusismo profesional dentro del mismo SNS**
- **Atenta contra los derechos laborales de los especialistas** en psicología clínica y de los psicólogos internos residentes al permitir que, personas sin el título necesario de especialista

*Comunicado conjunto: Atención por Psicología Clínica en el sistema nacional de salud.
Una mirada a partir de la pandemia del coronavirus.*

trabajen en el SNS, favoreciendo la existencia de una competencia desleal ya que muchos son “voluntarios” y los sesgos que establece dado el escenario del mercado laboral

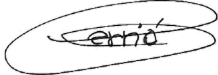


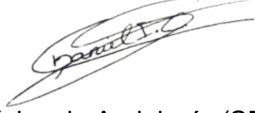



- **Vulnera la legalidad vigente en materia de acceso a puestos de trabajo** en la administración pública, así como los derechos de aquellos profesionales que, teniendo la titulación de especialista en psicología clínica se encuentran en la bolsas de trabajo de especialistas de los diferentes sistemas de salud de las comunidades autónomas, saltándose los criterios establecidos por ley de Igualdad, Mérito y Capacidad para el acceso a un puesto de trabajo en dicha administración. Transgrede, así mismo, los principios de transparencia y el establecimiento de garantías en los convenios con entidades externas al SNS

Sin duda son muchos los problemas y retos que tiene la asistencia sanitaria pública y la mejora de la atención psicológica de la ciudadanía es uno de ellos. **Las asociaciones científico-profesionales abajo firmantes**, conscientes de nuestra responsabilidad social y manifestando nuestro compromiso para colaborar en lo necesario, SOLICITAMOS A LAS ADMINISTRACIONES SANITARIAS CON URGENCIA QUE:

- Asuman su responsabilidad en **mejorar la atención psicológica** de la población española
- **Pongan en valor la Especialidad de Psicología Clínica y la labor que realizan sus profesionales, defendiendo sus competencias frente al intrusismo profesional**
- **Inviertan en Recursos Humanos de especialistas en Psicología Clínica en todos los niveles asistenciales del SNS**, dando cumplimiento a las necesidades que se recogen, desde hace años, en el Libro Blanco de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y las recomendaciones internacionales
- **Aumenten**, en consonancia con el punto anterior, **las plazas formativas anuales de Psicólogos Internos Residentes** de los hospitales públicos
- **Realicen un estudio y planificación**, a medio y largo plazo, de la necesidad de Recursos Humanos de estos especialistas **para una adecuación de las plazas de estudios universitarios de grado de Psicología y de Máster de Psicología General Sanitaria con criterios de racionalidad** frente a su grave crecimiento exponencial
- **Realicen las modificaciones normativas oportunas para la regulación del Itinerario de formación de especialistas en Psicología Clínica**, tantas veces reclamado: Grado-Máster Psicología General Sanitaria y Especialidad de Psicología Clínica

Abril de 2020

SOCIEDADES CIENTÍFICO-PROFESIONALES FIRMANTES:

- Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP)
 - Presidenta: Carmen Carrió 
- Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes (ANPIR)
 - Presidente: Félix Inchausti Gómez 
- Asociación de Psicólogos Clínicos do SERGAS (APSCS)
 - Presidenta: Yolanda Castro Casanova 
- Asociación Gallega de Psicólogos Internos Residentes
 - Presidente: Daniel Idoate Calderón 
- Sociedad de Especialistas en Psicología Clínica de Andalucía (SEPCA)
 - Presidente: Antonio Vázquez Morejón 
- Sociedad Catalana de Especialistas en Psicología Clínica
 - Presidenta: Maite Garolera Feixa 
- Sociedad de Psicología Clínica de Asturias (SOPCA)
 - Presidenta: Susana G. Tardón 

*Comunicado conjunto: Atención por Psicología Clínica en el sistema nacional de salud.
Una mirada a partir de la pandemia del coronavirus.*